

## PRIMEROS DESPIDOS DE LA REFORMA

CARMEN SÁNCHEZ-SILVA - 22/08/2010

### **Las empresas empiezan a prescindir de sus empleados con indemnizaciones de 20 días por año y a retirar expedientes de regulación para presentar otros**

Más vale pájaro en mano que ciento volando. Así deben pensar algunas empresas que, antes de que la tramitación parlamentaria de la reforma laboral haya concluido, se han puesto manos a la obra y han tirado del texto del real decreto que está en vigor desde el pasado 18 de junio para **despedir a sus empleados de manera más barata o para presentar expedientes de regulación de empleo (ERE) conforme a la nueva normativa**, que resulta más favorable a sus intereses. Aunque se prevé que el texto definitivo sea aprobado el próximo **9 de septiembre**, las fichas han comenzado a moverse en plenas vacaciones y, según todas las previsiones, a la vuelta del verano caerán muchas más.

Las multinacionales **United Parcel Service (UPS)** y **Vaillant Group** son los primeros ejemplos de lo que anticipa la reforma. La empresa americana de transporte urgente estaba tramitando el tercer ERE que afectaba a los trabajadores de su planta madrileña de Vallecas, cuando se aprobó el decreto que facilita el despido objetivo que se indemniza con 20 días por año trabajado, en lugar de los 45 habituales. Como los dos expedientes anteriores habían sido rechazados por las autoridades laborales (primero por el Ministerio de Trabajo y luego por la Comunidad de Madrid) y el tercero recurría en su justificación a las mismas causas desestimadas, la dirección de **UPS** ha pedido a la autoridad laboral su retirada y ha optado por **despedir a 18** de los 94 empleados del centro de trabajo haciendo uso del despido objetivo cinco días después, el último viernes de julio y el primero de agosto.

Por su parte, la compañía alemana del sector de calefacciones **Vaillant Group**, propietaria de Saunier Duval, presentó esta primavera un ERE que preveía el **despido de 80 trabajadores** de los 118 con que cuenta su fábrica de Vitoria; expediente que ha retirado al aprobarse la reforma laboral para presentar otro que incluye **75 despidos**, alegando las mismas causas que en el anterior, según informan los representantes sindicales de Saunier Duval.

Pese a que la rapidez de actuación de UPS, Saunier Duval y algunas otras compañías no sea la más normal porque, según la abogada laboralista de **Cuatrecasas** María Eugenia Guzmán, "en general, **las empresas prefieren seguridad jurídica a sacar ventaja a la reforma** y, por ello, están posponiendo sus decisiones a septiembre, hasta ver la redacción definitiva de la ley"; lo cierto es que los despachos de abogados consultados tramitan ERE que sustituyan a los presentados recientemente con la normativa anterior y, sobre todo, están recurriendo más al **despido objetivo**.

Para el socio de Baker & McKenzie David Díaz, "la incidencia de la reforma laboral por ahora es limitada. Pero es verdad que **ya se han retirado algunos ERE** que estaban en tramitación para presentar otros con la nueva legislación con la esperanza de que se los aprueben en condiciones más ventajosas. En cualquier caso, donde realmente estamos notando más cambios es en los **despidos objetivos individuales**, que **han aumentado más de un 20%** desde que se aprobó la reforma, porque antes las empresas no se atrevían a utilizarlos".

A su juicio, el proceso no ha hecho más que empezar. "Las compañías usarán mucho más esta vía y querrán hacerla valer en los juzgados de lo social, hasta ahora más proclives en sus resoluciones al empleado. Los trabajadores también intentarán conseguir las mayores indemnizaciones posibles, más aún en un momento de desempleo como el actual. Con lo que **el volumen de pleitos crecerá**. La consecuencia clarísima de la reforma va a ser la **judicialización del despido**", agrega Díaz.

Eduardo Alemany, responsable del departamento laboral de **Ernst & Young Abogados**, es de la misma opinión. "Los ERE se habían paralizado antes de la reforma laboral. **En**

**septiembre se van a presentar muchos. Sobre todo de pequeñas y medianas empresas**, para quienes pasar de una indemnización de 30 a 20 días por año supone un coste importante". Para Alemany, la reforma laboral servirá para sensibilizar a los jueces para que miren con mejores ojos el despido objetivo.

Las centrales sindicales, **más que denunciar este tipo de casos**, prefieren quejarse de la incidencia que la reforma laboral está teniendo en el apartado de la negociación colectiva y la modificación de las condiciones de trabajo. Según CC OO, "la ley aprobada abre la puerta a la **modificación del tiempo de trabajo**, lo que conlleva que **la distribución de la jornada pactada en convenio podrá ser modificada en cualquier empresa con acuerdo de la representación legal de los trabajadores o por laudo arbitral**".

Respecto al **descuelgue salarial**, la reforma laboral amplía las causas justificativas, permitiéndolo por el hecho incierto e indeterminado de que **'las perspectivas económicas de la empresa pudieran verse dañadas o sus beneficios reducidos'**, algo que **sirve en bandeja a los empresarios la posibilidad de incumplir el convenio**".

CC OO advierte además de que la negociación colectiva va muy retrasada este año. En los siete primeros meses de 2010 se han registrado en el Ministerio de Trabajo **1.775 convenios colectivos**, frente a los **3.401** del mismo periodo del año anterior.

Y desde el departamento que dirige Celestino Corbacho se dice que todavía es pronto para medir el impacto de la reforma laboral, que se producirá a medio y largo plazo. Sin duda. Pero empieza a dejar los primeros cadáveres a su paso. -